

VIEDMA, 04 DE FEBRERO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 144715-DNS-05 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitó la apertura, a partir del ciclo lectivo 2006, de una cohorte de la Carrera de "Profesorado en Primero y Segundo Ciclo de la EGB", con sede en el Instituto Superior No Universitario de Ingeniero Jacobacci y dependiendo del Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche,

Que mediante Resolución N° 1739/10 se aprobó la Planta Orgánica Funcional destinada a la implementación de la citada carrera de Formación Docente,

Que en el Artículo 3° de la mencionada Resolución se establece que en el mes de febrero de 2011 se reorganizará la Planta Orgánica Funcional de acuerdo a la matrícula existente y a los trayectos curriculares pendientes,

Que en el marco de los avances registrados en cuanto a la implementación del Plan de Estudios, se considera pertinente prorrogar la readecuación de la Planta Orgánica Funcional,

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR, en todos sus términos, la vigencia de la Resolución N° 1739/10, que aprueba la Planta Orgánica Funcional del Anexo Ingeniero Jacobacci del Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche, hasta el 31 de diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Instituto a través de la Dirección de Nivel Superior y archivar.-

RESOLUCION N° 169
DNS/mam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General